

ACUERDO 06-2023 SENPRENDE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por **ACUERDO** las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 6, literal b) del Decreto Ejecutivo número PCM-34-2019, del dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019) se crea el servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios **SENPRENDE**, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República con personalidad jurídica, independencia técnica administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana **ROSA ANGELICA FAJARDO BONILLA**, ostenta el cargo de Subdirectora de Formalización mediante Acuerdo No.005-2022-NA, de fecha 4 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO: Que el artículo 123 de la Ley General de Administración Pública establece: “En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo establece: “Las Secretarías de Estado

están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos por uno o más Subsecretarios, el Secretario General y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen. Los anteriores funcionarios conforman en el orden indicado, el nivel jerárquico superior de la Secretaría de Estado”.

POR TANTO

En uso de las facultades que la ley le confiere y con fundamento en el artículo 30, 33, 36, numeral 8), 116 y 118 numeral 19 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 17 del Reglamento de Organización, funcionamiento y atribuciones del Poder Ejecutivo y artículo 6, literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la Ciudadana **ROSA ANGELICA FAJARDO BONILLA**, quien ostenta el cargo de Subdirectora de Formalización, nombrada según Acuerdo No.005-2022 de fecha 4 de mayo del 2022, Ad honorem y de manera temporal e interina las funciones, atribuciones y coordinación que corresponden a las áreas que conforman la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional; es decir la **Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, **Tecnología**, **Unidad de Procesos** y el **Observatorio de la MIPYME** del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).

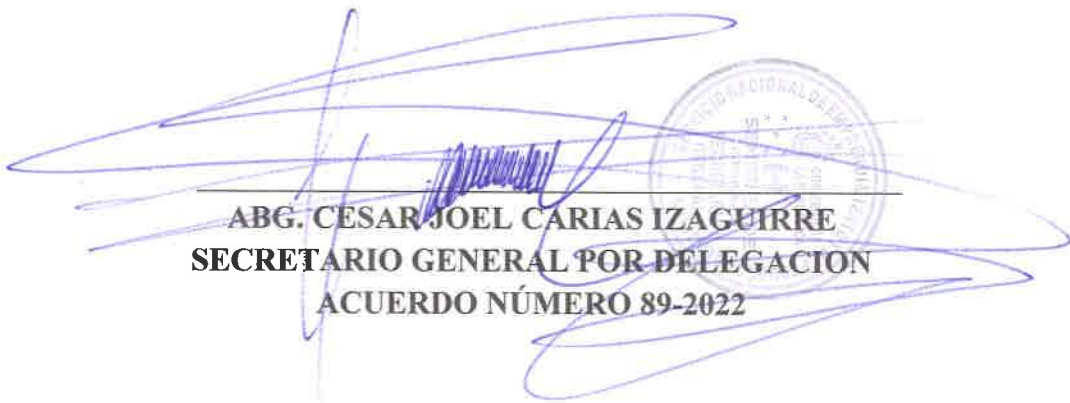
SEGUNDO: La ciudadana en mención, tal como lo establece el párrafo tercero del artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, será responsable de todas y cada una de sus actuaciones en las cuales intervenga debiendo ceñirse estrictamente según lo dispuesto en la Constitución de la República y el Código de Conducta Ética del Servidor Público del Estado y demás normas aplicables.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del miércoles quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023), mientras se nombre nuevo Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).- **COMUNIQUESE**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



ING. DENNIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACION
ACUERDO NÚMERO 89-2022